



I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIDECO



Litueche
crecemos juntos

DECRETO ALCALDICIO N°166
LITUECHE, 23 de enero de 2025

Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

Que se ha dado aprobación al presupuesto municipal del año 2025, el cual contempla la ejecución de acciones, iniciativas y programas ejecutar con recursos municipales en forma anual, que requieren el desarrollo.
Que, la Ilustre Municipalidad de Litueche requiere llevar a cabo el programa recreacional.
Que es imprescindible realizar la contratación del personal para llevar a cabo el programa recreacional.
El Acuerdo del Honorable concejo Municipal N°39/2025 de la sesión Ordinaria N°6 de fecha 21 de enero de 2025.
El certificado de disponibilidad presupuestaria emitido por el DAF de fecha Enero de 2025.
El contrato de honorarios de programa firmado entre el referido y la Municipalidad.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 1841 de fecha 06 de diciembre de 2024, Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don Rodrigo Palominos Vidal. Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El Decreto Alcaldicio N°2175 de fecha 31 de diciembre de 2024, que aprueba presupuesto 2025, área Gestión. El Decreto Alcaldicio N°2085 de fecha 09 de diciembre de 2024, que delega la facultad para firmar a la Srta. Romina Cartes Torres administradora Municipal "Por orden del Sr. alcalde".

DECRETO

1.-APRUEBESE en todas sus partes contrato a Honorarios de Programa, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Litueche y **Don Francisco Orellana Flores, Cedula de Identidad:** [REDACTED] para desempeñar funciones como Técnico Deportivo año 2025, en la Comuna de Litueche, a partir de la fecha de suscripción de este contrato hasta el 28 de Febrero de 2025, que será cancelado en cuotas de \$760.234.- (setecientos sesenta mil doscientos treinta y cuatro pesos).

2.-CARGUESE, el presente gasto a Programa Deportivo -Recreacional prestación de servicios comunitarios a presupuesto municipal 2025.

3.-INCORPÓRESE copia del presente decreto a la Dirección de Administración y Finanzas, para su conocimiento y posterior cancelación.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

"Por Orden del Sr. Alcalde"



Laura Uribe Silva
Secretaria Municipal



Romina Cartes Torres
Administradora Municipal

RCT/LUS/RVS/PPM/cóp

DISTRIBUCION

- Archivo Finanzas
- Archivo Adquisiciones
- Of. Partes Archivo Social





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA N°718

El Director de Administración y Finanzas de la Ilustre Municipalidad de Litueche, quien suscribe, certifica que en Ítem inserto en el Presupuesto Municipal 2024 Ítem 21.04.004 Prestación de Servicios Comunitarios cuenta con disponibilidad presupuestaria para la contratación de Tecnico Deportivo año 2025 por un monto de \$ 9.122.808 anuales Impuesto incluido .-

Se emite el presente certificado a petición de la Unidad de Compras de acuerdo al artículo 3º del Reglamento de Ley N° 19.886.-



ALEJANDRO CACERES REYES
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Litueche, Diciembre de 2024.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Secretaria Municipal



Litueche
crecemos juntos

Certificado de Acuerdo
Honorable Concejo Municipal
2024-2028

LAURA CAROLINA URIBE SILVA, secretaria Municipal de la Ilustre Municipalidad de Litueche, que suscribe, certifica que:

El Honorable Concejo Municipal de Litueche, en Sesión Ordinaria N°6 celebrada con fecha 21 de enero de 2025, presidida por el sr Alcalde Don Rodrigo Palominos Vidal, con la asistencia de los Honorables Concejales (las), Don Rosendo Galleguillos, Don Maximiliano Cuevas Martínez, Don Vicente Matus Donoso, Don Patricio Silva Oyarzun, Doña Claudia Donoso Donoso y Doña Sara Daza Gallardo, por unanimidad de los señores Concejales presentes se acordó aprobar lo siguiente:

“La modificación programa recreacional”

Lo anterior, quedó consagrado en el Acuerdo No 39/2025

Otorgado en la comuna de Litueche, a veintidós días del mes de enero del año dos mil veinticinco.

Laura
Carolina
Uribe Silva

Firmado
digitalmente por
Laura Carolina
Uribe Silva
Fecha: 2025.01.22
12:16:58 -03'00'

Secretaria Municipal
Ministra de Fe





Litueche
crecemos juntos

MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIDECO

CONTRATO A HONORARIOS DE PROGRAMA TECNICO DEPORTIVO

AÑO 2025

En Litueche, 08 de Enero de 2025, entre la Ilustre Municipalidad de Litueche, Rol único tributario N° 69.091.100-0, representada por su Alcalde, Rodrigo Palominos Vidal cedula de Identidad N° [REDACTED] domiciliado en Cardenal Caro 796, comuna de Litueche y por otra don Francisco Orellana Flores, Cédula de identidad N°19.865.610-0 domiciliado [REDACTED] [REDACTED] Comuna de Litueche, convenido lo siguiente:

PRIMERO: La I. Municipalidad ha dispuesto contratar los servicios de Don Francisco Orellana Flores ya individualizado, para que realice las siguientes funciones.

SEGUNDO: Por el presente acto, la Municipalidad contrata a Francisco Orellana Flores para ejecutar las funciones asignadas, que se contemplan, al menos:

- Coordinar y apoyar en actividades y reuniones necesarias para el funcionamiento de Oficina de Deportes.
- Coordinar la disponibilidad horaria de los recintos municipales para uso de la comunidad.
- Supervisar actividades deportivas comunales.
- Controlar asistencia y participación en actividades deportivas y recreativas.
- Apoyar en actividades deportivas y recreativas desarrolladas por la Municipalidad de Litueche
- Encargado de salón Multiuso, en horario de 9:00 am a 12:00 pm y de 18:00 pm a 22:00 pm hrs, de lunes a jueves de cada semana.

TERCERO: El trabajo encomendado comenzará a partir del 08 de enero de 2025, hasta el 28 de febrero de 2025.

CUARTO: El periodo de contratación dura 02 meses, a contar de la suscripción del contrato que se cancelara en 2 cuotas de \$760.234 con impuesto incluido. -

QUINTO: Jornada laboral de lunes a Jueves, en dependencias Municipales, de acuerdo a las necesidades y los horarios de las actividades municipales, las cuales serán informadas por la Directora de Desarrollo Comunitario.





Litueche
crecemos juntos

MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIDECO

SEXTO: La forma de pago se realizará cuando el oferente de cuenta del cumplimiento del servicio presentando en forma mensual, previa presentación de lo siguiente:

- Boleta Honorarios a nombre de la I. Municipalidad de Litueche.
- Informe de actividades semanal la cual debe ser visada por la DIDECO, que incluya lista de asistencia y material audiovisual de actividades realizadas.

SEPTIMO: Podrá ponerse término anticipado al contrato, por alguna de las siguientes causales:

- Mutuo acuerdo de las partes.
- Incumplimiento de contrato.
- Retraso sustancial en el cumplimiento de los servicios indicados en el ítem SEGUNDO, acreditada por resolución fundamentada emanada de Alcaldía.

OCTAVO: El presente contrato no constituye empleo y por tanto no da derecho a ningún beneficio que no sea establecido en este, siendo responsabilidad del proveedor el cumplimiento de las obligaciones sociales y previsionales.

NOVENO: El presente contrato se firma en cuatro ejemplares del mismo tenor y fecha, quedando original y dos copias en poder de la Ilustre Municipalidad, y una copia en poder del prestador.

DECIMO: Se hace extensivo el cumplimiento íntegro del presupuesto del Programa de actividades recreativas de verano e invierno municipal.

ROMINA CARTES TORRES
Administradora Municipal



LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal

FRANCISCO ORELLANA FLORES

